



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 307- 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°753-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N°052-2021-GR CUSCO/IMA-DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, solicita la Incorporación de Crédito Suplementario por Mayores Ingresos, de la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, por un importe de **S/225,645.00**, a favor del Proyecto Genérico **2.000270 "GESTION DE PROYECTOS"**, con la finalidad de financiar los gastos necesarios para salvaguardar la salud de los trabajadores del IMA a consecuencia de la pandemia del COVID 19, pago de subsidios por Luto y la adquisición de bienes para la operatividad administrativa de la entidad;

Que, mediante Informe N°698- 2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente recursos provenientes de la Recaudación de ingresos por penalidades a proveedores por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de **S/225,645.00** a favor del Proyecto Genérico **2.000270 "GESTION DE PROYECTOS"**, recursos destinados a financiar los gastos necesarios para salvaguardar la salud de los trabajadores del IMA a consecuencia de la pandemia del COVID 19, pago de subsidios por Luto y la adquisición de bienes para la operatividad administrativa de la entidad;

Que, con Informe N°269- 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Gerencia General Regional el expediente de incorporación de Crédito suplementario a la Unidad Ejecutora 003: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente por el importe de **S/ 225,645.00** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco normativo vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el inciso III) del Numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establecen que las incorporaciones de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°753-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente recursos provenientes de mayores ingresos, por un importe total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/225,645.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	2 : Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 : Recursos Directamente Recaudados	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	225,645.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.5 OTROS INGRESOS	225,645.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	225,645.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.5.2.2 SANCIONES	225,645.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.5.2.2.1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	225,645.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES	225,645.00
		TOTAL INGRESOS	225,645.00

EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	003: INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



PROYECTO GENÉRICO	: 2. 000270 "GESTION DE PROYECTOS"	225,645.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto de Capital	225,645.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	225,645.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>225,645.00</u>
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>		<u>225,645.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>225,645.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO